

DECRETO _____ **Nº** _____ **274/19**
CRESPO (E.R.), 04 de Diciembre de 2019

VISTO:

El certificado médico presentado por el Agente Municipal **GOETTE ROBERTO OSCAR**, D.N.I. Nº 20.257.912, Legajo Nº 171, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se le indica reposo a GOETTE ROBERTO OSCAR, por 48 horas, desde el día 04 de diciembre de 2019.

Que según la Nota presenta por el Sub Director de Recursos Humanos, corresponde otorgarle Licencia por Enfermedad según lo establece el Art. 10º de la Ordenanza Nº 17/84.

Que al estar designado Jefe de Suministro corresponde designar en su reemplazo, y mientras dure su ausencia a la Agente Municipal Griselda Mabel MERLACH.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º.- Concédase al Agente Municipal Roberto Oscar GOETTE, D.N.I. Nº 20.257.912, Legajo Nº 171, Licencia por Enfermedad según lo establecido en el Artículo 10º de la Ordenanza Nº 17/84, por un plazo de dos (2) días corridos a partir del 04 de Diciembre y hasta el 05 de Diciembre de 2019 inclusive.

Art.2º.- Desígnase en su reemplazo y mientras dure la ausencia del Jefe de Suministros, a la Agente Municipal doña Griselda Mabel MERLACH, D.N.I. Nº 13.183.907, Legajo Nº 120, con todas las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Art.3º.- Pásese copia del Decreto a la Secretaria de Gobierno, a Suministros, a Contaduría y a la Subdirección de Recursos Humanos a sus efectos.

Art.4º.- Disponese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-